Comisión de Apelación del Hospital Víctor Larco Herrera, autorizado por la Ley Nº 30957, que Regula el Nombramiento Progresivo, en el año fiscal 2019

ABSOLUCION DE RECURSO DE APELACION

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	CARGO A ENTRADA EN VIGENCIA AL D.LEG.1153	ORGANO QUE PRESTARON SERVICIO A ENTRADA EN IGENCIA EL D.LEG.1153	PEDIDOD DE REVISION	ANALISIS	DECISION
1	QUIROZ DAVILA GONZALO ARMANDO	Técnico en Computo	Oficina de Estadística e Informática	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
2	DAVILA CHAVEZ ELENA EMILIA	Secretaria	Oficina de Estadística e Informática	La impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
3	QUIROZ LOPEZ ANDRES EMERSON	Técnico en Computo	Oficina de Logístico	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
4	MONTES SOTO MONICA MELINA	Especialista en Audición y lenguaje	Departamento de Niños y Adolescentes	La impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
5	TOLEDO HILARIO NARDA INDIRI	-	-	La impugnante cuenta con sentencia favorable emitido por el Vigésimo Juzgado Laboral Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, que establece nulas las cartas nº 089-2010-OEA-HVLH/MINSA de fecha 27 de octubre y Nº 092-2010-OEA-HVLH/MINSA de fecha 09 de noviembre 2010, tanto los actuados administrativos de requerimiento de extinción de contrato CAS Nº 197-2009 Señala que cuenta con Sentencia de Vista contenida en la Resolución Nº 31 de fecha 19 de marzo de 2019, se revocó la sentencia (Resolución nº 20 de fecha 29 de abril de 2016), que declara fundada la demanda y, reformándola declararon fundada en parte	**1.**Circular Nº 156-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA "Criterios y pautas previas a la dación del reglamento de la Ley Nº 30957" (...) No deberán limitarse la participación del personal de la salud (profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud) reincorporados en la condición de contratados por mandato judicial puede participar del proceso de nombramiento autorizado por la Ley Nº 30957, pues el mandato judicial, con **carácter de cosa juzgada**-que ordena la reincorporación de un servidor público o una entidad pública, es la consecuencia de la verificación que efectuó el órgano	El recurso es IMPROCEDENTE

				Asimismo, señala que por otro lado el Procurador Publico del Ministerio de salud con fecha 01 de julio de 2019, informa al 24 Juzgado especializado de Lima las gestiones realizadas y solicita un plazo ampliatorio a fin de cumplir con lo ordenado con el mandato judicial. pronunciamiento de fondo sobre la Litis.	jurisdiccional. (el resaltado es nuestro) **2**.Oficio Nº 378-2019-OP-HVLH/MINSA de fecha 19.NOV.2019, la Jefa de la Oficina de Personal del HVLH, informa a la Comisión de Concurso que solo ha sido notificado por el 24 avo. J.E.L.L sobre **reincorporación provisional** de la actora. A la fecha no cuenta con **sentencia en calidad de cosa juzgada** de ser reincorporada en la condición de contratado. Por tal motivo a la fecha no cuenta con el vínculo laboral al 13.09.2013	
6	DUQUE GARCIA CESAR AGUSTO	Cajero I	Oficina de Economía	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
7	TRUJILLO ESPINOZA EULOGIO PEDRO	Trabajador de Servicios para la Unidad de Servicios Generales	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
8	MEJIA RAMIREZ WILIAM	Trabajador de Servicios para la Unidad de Servicios	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
9	RAMOS GARCIA ROSELY GABRIELA	Seguridad y Vigilancia	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
10	GUERRA NEGRETE JEREMIAS JOEL	Trabajador de Servicios para la Unidad de Servicios	Oficina de Servicios Generales y	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
11	RAMIREZ GONZALES JAMES ENRIQUE	Trabajador de Servicios para la Unidad de Servicios	Oficina de Servicios Generales y	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
12	GRADOS COLOS BRUNO JAVIER	Seguridad y Vigilancia	Oficina de Servicios	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE

			Generales y Mantenimiento	Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561		
13	ALCOSER PEREZ SOLEDAD	Trabajador de Servicios para la Unidad de Lavandería	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
14	LLANOS TOLEDO MARIA ESTHER	Trabajador de Servicios para la Unidad de Lavandería	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
15	TOLEDO ALACARRAZ MARIA ISABEL	Trabajador de Servicios para la Unidad de Lavandería	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
16	MEZA PAREDES MARIO ALEJANDRO	Trabajador de Servicios para la Unidad de Lavandería	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
17	ESTRADA MORENO ISABEL JENNIFER	Cajero	Oficina de Economía	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	Ingresó el 08.SET.2016	El recurso es IMPROCEDENTE
18	HUAMAN RIVEROS MANUEL ALCIDES	Técnico en Computación	Oficina de Personal	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
19	ALEJANDRO ORIHUELA PERCY HERNAN	Trabajador de Servicios para la Unidad de Lavandería	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE
20	ESTRADA MORENO JUAN EDWIN	Técnico en Computación	Oficina de Personal	El impugnante participa en el proceso de nombramiento par el cargo de Auxiliar Asistencial, en amparado en la Ley Nº 28561	No comprendido en la Reglamentación (1) (2)	El recurso es IMPROCEDENTE

Magdalena del mar, 26 de noviembre de 2019

NOTAS

(1) **Decreto Supremo Nº 025-2019 –SA "Reglamento de la Ley Nº 30957 Ley que autoriza el Nombramiento Progresivo..."**
Articulo 2.-Ambito de la aplicación
La aplicación del presente reglamento comprende a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, es decir al 13 de setiembre de 2013, tuvieron vínculo laboral en las dependencias de salud del MINSA.

(2) **Artículo 6.Personal no comprendido en el Proceso de Nombramiento**
6.8. Personal que se encontraba ocupando al 13 de setiembre 2013, cargos o puestos administrativos o de funcionarios".